"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano R. Alonso, 01... de noviembre del 2022

RESOLUCIÓN N°.124/2022

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 93/2022, CELEBRADA ENTRE EL COMANDO LOGÍSTICO Y LA EMPRESA SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L., SOLICITADO POR EL CENTRO FINANCIERO N° 5 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DEL CENTRO FINANCIERO N°5 - AD REFERÉNDUM CON ID: 417.008.

VISTO:

La solicitud del CENTRO FINANCIERO N° 5, mediante la Nota N° 07/2022 de fecha 21 de octubre del 2022, donde solicita ampliación del Contrato N° 93/2022, celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**; cuya ejecución está a cargo del CENTRO FINANCIERO N° 5, dentro del marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DEL CENTRO FINANCIERO N°5 - AD REFERÉNDUM CON ID: 417.008, a fin de ampliar las cantidades contratadas inicialmente.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:** establece, Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, **siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.**

Tratándose de contratos en los que incluyan bienes y servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…".

Que, El Informe Nº 53 de fecha 24 de octubre del 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones "COMLOG", recomienda dar curso favorable para la Ampliación del Contrato N° 93/2022, celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Que la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, demuestra que: "…presupuestariamente existen programados los créditos necesarios, para la realización de la presente ampliación de contrato dentro del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022".

Que, por Dictamen N° 136 de fecha 25 de octubre del 2022, el Departamento Jurídico del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base la solicitud presentada y las normas jurídicas que rigen la materia, este Departamento considera procedente lo solicitado y recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo pertinente para la ampliación del contrato mencionado como así también la firma del convenio modificatorio pertinente, previo Informe del Departamento de Control Interno".*

///…

Que el Informe del Departamento de Verificación y Control Interno N° 270 de fecha 25. de ..octubre..... del 2022, donde se expide favorablemente y recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes, para la Resolución de la Ampliación solicitada y la Ampliación del Contrato respectivo, por cumplir con las normas legales que rigen la materia conforme en derecho.

Que por su parte la Auditoria Interna del Comando Logístico recomienda remitir el presente informe N° 103 de fecha .28.. de ..octubre... del 2022 al Centro Financiero N° 5 para proseguir los trámites correspondientes, a fin de que se dicte la Resolución de la Ampliación solicitada con la Adenda del Contrato respectivo, por cumplir las normas legales que rigen la materia conforme a derecho.

Que la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1°.- **Aprobar** la Ampliación del Contrato N° 93/2022 con la empresa SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. solicitado por el Centro Financiero N° 5 dentro del marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DEL CENTRO FINANCIERO N°5 - AD REFERÉNDUM CON ID: 417.008 sin alterar los precios unitarios adjudicados en el respectivo Contrato conforme al Anexo I de la presente resolución por un monto total a ampliar de GS 34.999.995 (GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO)

2°.- **Imputar** el monto de la ampliación solicitada, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022, a la Entidad 12 – 55 Ministerio de Defensa Nacional. Contrato N° 93/2022, celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Proy	O.F.	Dep.	Monto Total
2022	1.1.55	Centro Financiero N°5	80048654-4	595	20	00	01	11	**34.999.995**
TOTAL EN GUARANIES									**34.999.995**

3°.- **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5, **CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION,** a suscribir la Ampliación del Contrato en representación del Comando Logístico.

4°.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación "Comando Logístico", a fin de que adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

5° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte la Adenda respectiva con la firma contratada conforme lo establece el Art. 7 del Decreto N° 2992/2019.

6°.- **Disponer** que el CENTRO FINANCIERO N° 5 ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

7°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
COMANDANTE COMANDO LOGISTICO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 104/2022

CUADRO DE AMPLIACION:

Mantenimiento y Reparaciones Mayores del edificio del Centro Financiero N° 5 – Ad Referendum, **CONTRATO ABIERTO: Monto Minimo: 88.050.000 Monto Maximo 176.100.000**						**SPAZIO** Construcciones S.R.L.
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	Reposicion de artefactos tipo tubular 2x40 watts. Led, con rejilla difusora	Unidad	EVENTO	136	191.241	26.008.776
14	Reposicion de Caño corrugado de ¾''	Metro lineal	EVENTO	499	2.451	1.223.049
15	Reposicion de cable de 2 mm – multifilar	Metro lineal	EVENTO	500	3.822	1.911.000
16	Reposicion de Cinta aisladora PVC 20 m.	Unidad	EVENTO	30	7.015	210.450
17	Mano de obra (oficial electricista) – Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Unidad	EVENTO	136	26.422	3.593.392
18	Mano de obra (ayudante electricista) – Mantenimiento y reparacion de instalaciones	Unidad	EVENTO	136	15.098	2.053.328
PRECIO TOTAL						**34.999.995**

El monto ampliado por la presente adenda asciende a la suma de GS 34.999.995 (GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO).-

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
COMANDANTE COMANDO LOGISTICO